



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **2246** DE 2009 (6 de octubre)

Por la cual se corrige el literal a., y se adiciona el párrafo del artículo 2º. de la Resolución Rectoral No. 2173 de 2009

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En aplicación del principio consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores Nos. **004 de 2009** y 004 de 2006 y 015 de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral 2173 de octubre 1 de 2009, se convocó a los profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud, a elegir su representante ante el Consejo de Facultad.

Que en el artículo 2º se establecen los requisitos que deberán reunir los aspirantes interesados en inscribirse como candidatos a la elección de representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, señalándose en el literal a., “ser profesor de tiempo completo, debidamente escalafonado, con dos (2) años de antigüedad, mínimo ...”, debiéndose corregir, toda vez que, el Acuerdo Superior No. 015 de 2002, artículo 17, literal f., textualmente señala: “*Un representante de los profesores adscrito a la facultad, elegido por ellos mismos, para un período de dos años*”; y además, el párrafo 1., no exige que sea debidamente escalafonado, sino que simplemente contempla: “*El representante de los profesores es de tiempo completo*”.

Que por otra parte el párrafo del mismo artículo 2º prevé la forma como se acreditarán los requisitos, habiéndolos establecidos de manera genérica, razón por la cual deberán contemplarse, adicionándolo en forma específica e individualizada.

Que las anteriores razones son suficientes argumentos, tanto para corregir el literal a., como adicionar el párrafo del artículo 2º de la Resolución Rectoral No. 2173 de 2009,

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CORREGIR, el literal a., del artículo 2º de la Resolución Rectoral No. 2173 de 2009, literal a., conforme a lo expresado en la parte considerativa de esta providencia, expresando que se mantendrán los demás literales de la mencionada preceptiva, pero el ítem que se corrige, quedará así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2246 DE 2009 (6 de octubre)

Por la cual se corrige el literal a., y se adiciona el párrafo del artículo 2º. de la Resolución Rectoral No. 2173 de 2009

Página 2 de 2

- a. Ser profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º. ADICIONAR, el párrafo del artículo 2º de la Resolución Rectoral No. 2173 de 2009, conforme a lo dicho en la parte considerativa de este acto administrativo, de la siguiente manera:

PARAGRAFO: Los requisitos de los literales a y b, serán acreditados mediante constancia expedida por el servidor que tenga bajo su responsabilidad la Oficina de Asuntos Docentes de la Universidad, o quien haga sus veces.

El requisito del literal c., será acreditado mediante constancia que expida la Secretaría General.

El requisito del literal d., mediante fotocopia autenticada del certificado judicial vigente.

El requisito del literal e., mediante certificación vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 3º. **SEÑALAR** que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, manteniendo en firme la parte restante del acto administrativo corregido y adicionado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 6 días del mes de octubre de 2009.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó y Revisó: Yolanda Bustos Castro
M. León